



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°086-2024-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 18 de Marzo del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°422-2023-ALC/MDTAI de fecha 15 de septiembre del 2023, el Informe N°248-2024-MDTAI/OGAF de fecha 27 de febrero del 2024 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe Legal N°147-2024-MDTAI/OGAJ de fecha 13 de marzo del 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica e informe N°121-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 14 de marzo del 2024 emitido por el Gerente Municipal, sobre la modificación de la facultad de otorgamiento de poderes de cuentas bancarias para fondos distintos de los administrados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local.

Que, de la revisión de los actuados se tiene que mediante Acuerdo de Concejo N°053-2023-MDTAI, de fecha 23 de junio del 2023, bajo las facultades conferidas del Concejo Municipal de acuerdo a la normatividad vigente, se Aprueba y Autoriza al alcalde, la apertura de Cuenta Bancaria en el Banco de Crédito del Perú, para la afiliación de YAPE y PLIN, a fin de generar facilidades de pago respecto a Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y demás derechos administrativos hacia los Contribuyentes de nuestra jurisdicción.

Que, a mérito del numeral 44.2 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 que recomienda se designe a un funcionario que se encargará de la cuenta bancarias de la entidad, por medio de la Resolución de Alcaldía N°422-2023-ALC-MDTAI de fecha 15 de setiembre del 2023, se resuelve Facultar, a la funcionada C.P.C. Katerine Velásquez Avalos, el otorgamiento de poderes de cuentas bancarias para fondos distintos de los administrados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2024-ALC-MDTAI de fecha 03 de enero del 2024, se resuelve Designar, a partir de la fecha, a la Lic. Adm. Rosa de los Ángeles Galindo Melgar, en el cargo de confianza como Directora de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca.

Que, en ese contexto, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, dispone en su numeral 44.2 del Artículo 44- Apertura de cuentas bancadas para fondos distintos de los administrados y canalizados por la DNTP (...) Cuando se requiera la apertura de cuentas en una entidad financiera distinta del Banco de la Nación, la solicitud correspondiente debe estar acompañada de la copia de la Resolución del Titular del Pliego o **del funcionario en quien se hubiera delegado la facultad de dirigirlos asuntos administrativos de la entidad (...).**

Que, mediante Informe N°248-2024-MDTAI/OGAF la Directora de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la modificación de otorgamiento de poderes de cuentas bancarias para fondos distintos de los administrados de acuerdo a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y que actualmente la funcionaria C.P.C. Katerine Velásquez Avalos ya no está a cargo de la Oficina General de Administración y Finanzas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°086-2024-ALC/MDTAI

Que, mediante Informe N°147-2024-MDTAI/OGAJ el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que; resulta factible el otorgamiento de poderes de cuentas bancarias para fondos distintos de los administrados a favor de la Lic. Adm. Rosa de los Ángeles Galindo Melgar, Directora de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, a fin de que continúe con el trámite para la apertura de Cuenta Bancaria en el Banco de Crédito del Perú, para la afiliación de YAPE y PLIN.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FACULTAR, a la funcionaria LIC. ADM. ROSA DE LOS ÁNGELES GALINDO MELGAR, EL OTORGAMIENTO DE PODERES DE CUENTAS BANCARIAS PARA FONDOS DISTINTOS DE LOS ADMINISTRADOS, DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DE TESORERÍA N°001-2007-EF/77.15.

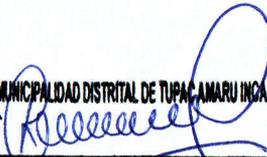
ARTÍCULO SEGUNDO. –DEJAR, sin efecto legal cualquier disposición de igual o menor rango que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las áreas interesadas.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE